

ALUMBRADO PÚBLICO

MUNICIPIO DE CHIRIGUANA

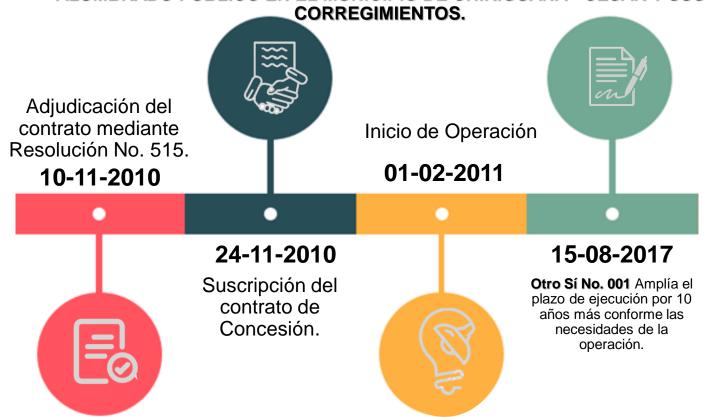
18.03.2020



Información Contractual

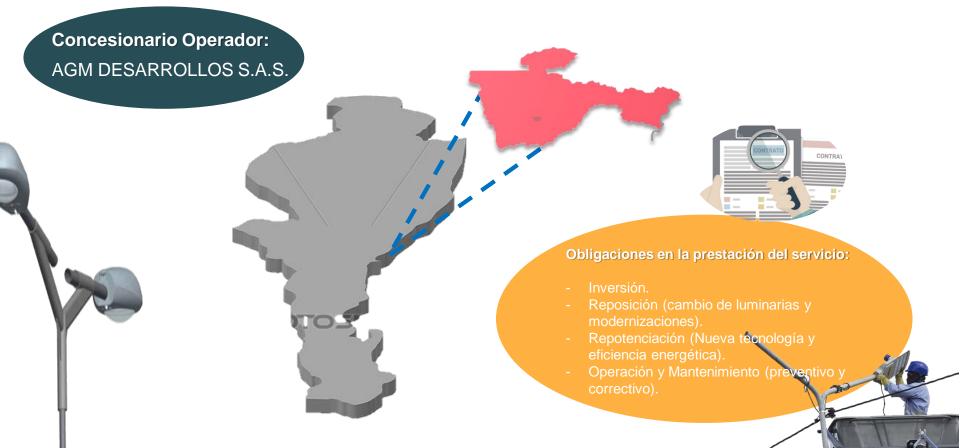


CONTRATO DE CONCESIÓN No. 241 PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR Y SUS





ALUMBRADO PÚBLICO AGUACHICA





Operación y Mantenimiento



Censo del Municipio

Actualmente el municipio cuenta con 4555 luminarias, cuales se encuentran inventariadas en el software Eficen.



REPORTE DE FAROLAS POR TECNOLOGIA Y POTENCIAS

Tecnología	Total
FLUORESCENTE	7
INCANDECENTE	3
INCANDESCENTE	9
LED	3776
MERCURIO	3
METAL HALIDE	271
MIXTA	3
SODIO	483
Total general	4555

Tecnología	Total
PSL	364
Total general	364



Eficiencia del Municipio



Lum instaladas	4555
Lum dañadas	15
Lum operativas	4540
%Eficiencia	99.67%
Fecha de corte	13/03/2020

 $\% Eficiencia: \frac{Luminarias\ operativas}{Luminarias\ instaladas}$

A 13/03/2020 el porcentaje de eficiencia alcanza el **99,67%.**

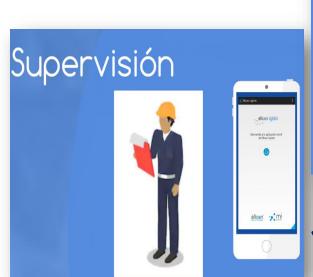


Mantenimiento





Mantenimiento







REPOR	REPORTE GENERAL DE ORDENES DE TRABAJO								
Municipio	Incidencia	Farola	Sticker	Tecnología	Tipo				
	¥ .	1	▼ ▼	▼	₹				
CHIRIGUANA	411282	438586	21065	LED	ACT				
CHIRIGUANA	411283	438588	1933737	LED	ACT				
CHIRIGUANA	411284	438688	21071	LED	ACT				
CHIRIGUANA	411285	438713	21072	LED	ACT				
CHIRIGUANA	411286	438959	21132	LED	ACT				
CHIRIGUANA	411287	438971	2010524	LED	ACT				







Mantenimientos 2019 - 2020

Desde el 01/01/2019 a la fecha se intervinieron un total de 340 luminarias por mantenimiento en el municipio de Ubaté.

Mantenimientos	Total
10/01/2019	18
15/01/2019	8
22/02/2019	1
28/03/2019	8
1/04/2019	10
26/04/2019	11
28/05/2019	14
29/05/2019	5
21/08/2019	11
28/08/2019	12
30/08/2019	14
31/08/2019	1
3/09/2019	17
27/11/2019	20
28/11/2019	16

16
21
5
15
9
11
17
1
16
21
17
12
13
340







Canal virtual	Ingresando desde un navegador a http://pqrapp.co tienen la opción de acceder registrándose o como invitado, posteriormente diligencia los campos requeridos.
Canal telefónico	Comunicándose a la línea: 321-5140886.
Canal personalizado	En la oficina de alumbrado público ubicada en la dirección: calle 8 N° 7-15 Barrio el Carmen
Canal escrito	Mediante formato disponible en oficinas o comunicación escrita al correo electrónico: pqralumbradop@gmail.com ó apchiriguana@outlook.com



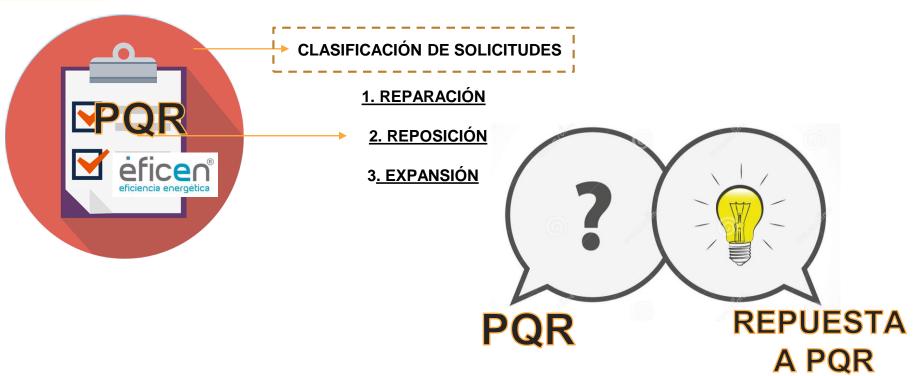


- El Concesionario da el trámite, solución o atención respectiva acorde al tipo de solicitud y a los recursos técnico-económicos con que se cuente o que al particular se definan.
- 2. El concesionario gestiona internamente aprobaciones requeridas por interventoría y/o Municipio a que hubiere lugar y en todo caso responde al peticionario con copia a quien hiciere el traslado si la solicitud lo requiere legal o procedimentalmente.
- 3. Los peticionarios o usuarios del servicio podrán utilizar cualquiera de los accesos dispuestos el concesionario.

- 4. El Concesionario establece en su sistema de gestión de calidad metas en la oportunidad de la atención a usuarios.
- 5. Durante el 2019 solo se recibieron tres peticiones atendidas dentro del tiempo:

Mes	feb	mar	may	jun	jul	sep	oct	nov	Total general
Tipo									
COBRO I.A.P		2							2
EXPANSIÓN		1		1	1		2		5
INFORMACION						2			2
MANTENIMIENTO	1		2	4	3			2	12
Total general	1	3	2	5	4	2	2	2	21







REPARACIONES









CONEXIÓN ELECTRICA





VERIFICACION Y AJUSTES, OTROS ...



VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL

SERVICIO El funci

El funcionario comunica con los solicitantes con el fin de verificar la prestación del servicio



Posteriormente se procede a cerrar la PQR



INTERVENTORIA



La interventoría, recibe informe mensualmente del concesionario de los mantenimientos realizados.



La interventoría revisa los mantenimientos de alumbrado público, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de la comunidad y de la Administración al respecto.





Facturación y Recaudo del Impuesto

Actualmente se viene facturando y recaudando con base en el Acuerdo 010 del 31 de mayo de 2018:

SECTOR RESIDENCIAL

ESTRATO 1	9%
ESTRATO 2	10%
ESTRATO 3	10%
ESTRATO 4	12%
ESTRATO 5	12%
ESTRATO 6	12%
SECTOR COMERCIAL	10%
SECTOR INDUSTRIAL	15%
SECTOR OFICIAL	11%
AUTOGENERADORES	10%

PORCENTAJE SOBRE CONSUMO

TARIFAS RÉGIMEN GENERAL



TARIFAS RÉGIMEN PARTICULAR

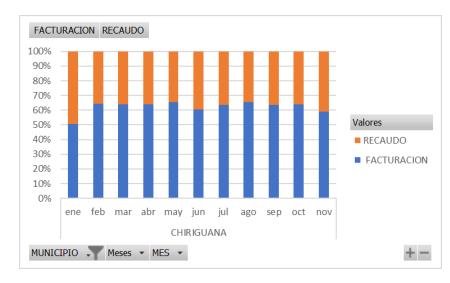
ACTIVIDAD	TARIFA EN SMMLV
	POR MES
Generación, transmisión y conexión de energía	20 SMLMV
Distribución y comercialización de energía	2 SMLMV
Transporte de Gas	5 SMMLV
Empresas de Telecomunicaciones y demás actividades que apoyen el desarrollo del servicio	5 SMMLV
Entidades Bancarias o similares	2 SMMLV
Empresas departamentales, municipales, mixtas o privadas que se dediquen a actividades de minería en fase industrial, comercial, para procesamiento o transformación en otros productos del sector industrial	25 SMMLV





Facturación y Recaudo del Impuesto

➤ A noviembre de 2019 el municipio cierra con eficiencia del recaudo promedio del **60%.**



A corte de noviembre 2019 los usuarios por tipo de tarifa son:

	Estrato 1	Estrato 2	Total Residencial	Comercia	l Oficial	Otros			Total Usuarios
Usuarios Municipio	78	869	947	4	12	14	5	35	982



Acciones de Cobro del Impuesto

Durante el año 2019 se apoyo la gestión de cobro del impuesto a través de las comercializadoras para asegurar el flujo de ingresos y así mismo gestionar el cobro de los retroactivos a contribuyentes que no estuviesen cumpliendo con la obligación tributaria.

Lo anterior se realizó a través de:

Durante el año se realizó reunión con la secretaria de hacienda donde se trataron temas de fiscalización del impuesto.

Requerimientos

Se emitieron requerimientos a las comercializadoras que tienen usuarios en el municipio a fin de normalizar el proceso de facturación y recaudo.

Se proyectó un
borrador de decreto
para sanción por
parte del Alcalde
(pendiente de firma)
donde se establece la
obligación para las
comercializadoras de
cumplir como
agencias de recaudo.

Nota: Los requerimientos y el modelo de decreto se dejan nuevamente para revisión y trámite del municipio.





En el marco del Modificatorio Nº 001 al Contrato de concesión Nº 241 de 2010, se presenta a continuación el resumen de la situación financiera de la vigencia 2019 del municipio de Chiriguaná.

	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA AÑO 2019						
	Proyectado		Real		Diferencia		
INGRESOS							
IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1.277.020.215	\$	743.118.793	\$	533.901.422		
APORTE DEL MUNICIPIO	\$ -	\$	-	\$	-		
CAPITAL DE RIESGO	\$ -	\$	-	\$	-		
TOTAL INGRESOS	\$ 1.277.020.215	\$	743.118.793	\$	533.901.422		
EGRESOS							
INVERSIÓN Y EXPANSIONES	\$ -	\$	-	\$	-		
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 590.080.596	\$	581.475.944	\$	8.604.652		
COSTO DE LA ENERGÍA	\$ 248.035.626	\$	426.337.820	-\$	178.302.194		
TOTAL CUOTA	\$ 371.126.726	\$	384.884.487	-\$	13.757.761		
INTERVENTORÍA	\$ 51.080.809	\$	12.242.054	\$	38.838.755		
GASTOS FIDUCIARIOS	\$ 5.481.090	\$	5.912.748	-\$	431.658		
COSTO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO	\$ -	\$	-	\$	-		
TOTAL EGRESOS	\$ 1.265.804.847	\$	1.410.853.053	-\$	145.048.207		
FLUJO DE CAJA	\$ 11.215.368	-\$	667.734.260				





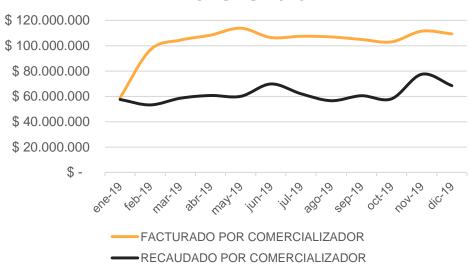
INGRESOS

Durante la vigencia 2019, ELECTRICARIBE facturó \$ 1.231.802.037 por concepto del Impuesto de Alumbrado Público, de los cuales se recaudaron \$ 743.118.793, para una eficiencia de recaudo del 60,33%.

Frente a las proyecciones financieras, el recaudo real está por debajo de lo previsto en un 42%, aproximadamente.

La gráfica compara la facturación frente al recaudo del impuesto, con base a la información que presentó ELECTRICARIBE en sus liquidaciones.

COMPARATIVO FACTURACIÓN Y RECAUDO 2019





EGRESOS



OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El sostenimiento de operar, mantener y administrar el sistema de alumbrado, durante el último año tuvo un costo de \$ 581.475.944.



COSTO DE LA ENERGÍA

El rubro pagado a ELECTRICARIBE por la energía destinada al sistema de Alumbrado Público en la vigencia 2019 fue de \$ 426.337.820. La energía pagada representó el 57,37% del recaudo total del impuesto.



RETORNO DE LA INVERSIÓN

En la vigencia 2019 este concepto alcanzó un valor \$ 384.884.487.



EGRESOS



INTERVENTORIA

Representa el 4% del ingreso. El monto destinado al pago de la interventoría en el 2019 fue de \$ 12.242.054



ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

Mensualmente se paga un salario mínimo más IVA. El total pagado en el 2019 fue de \$ 5.912.748.



Estado de la situación Financiera - Conclusiones

- El municipio de Chiriguaná cerró el año 2019 con un saldo en caja negativo de -\$ 667.734.260 y un saldo acumulado negativo de -\$ 2.985.188.928
- La eficiencia del recaudo del impuesto sólo alcanzó el **60,33%** lo que se constituye como una apática cultura de pago por parte de los usuarios, que limitan el desarrollo de proyectos de expansión dentro del municipio.
- El costo de la energía pagada a ELECTRICARIBE se enmarca como una bandera de alerta ya que representa aproximadamente el 57% del recaudo. En la actualidad ELECTRICARIBE cobra un retroactivo de energía por 33.396 KW, presuntamente dejados de facturar al municipio, que empeora el análisis de la situación.
- En las proyecciones financieras del Modificatorio Nº001 al contrato de concesión, se estableció que para llevar a cabo la modernización de la totalidad del parque lumínico a LED (3.002 luminarias), el municipio debía realizar un aporte inicial de, aproximadamente, \$ 1.600 millones, mientras que el concesionario aportaría para la inversión, aproximadamente, \$ 2.700 millones. El municipio obtendría estos recursos a partir del cobro del impuesto que la Administración Pública adelantaría a las distintas empresas mineras ubicadas en la jurisdicción. A pesar de los compromisos contractuales establecidos, el municipio no ha cumplido con el pago del aporte y se desconoce la posible gestión que haya realizado frente al cobro del impuesto de alumbrado público. Se espera que el municipio retroalimente al concesionario para trabajar conjuntamente frente a los mecanismos y estrategias de cobro a fin de mejorar la situación financiera del proyecto.

Gracias por su atención.

Esta información es confidencial y pertenece en su integralidad a AGM DESARROLLOS S.A.S. ©Copyrigth, 2020.